



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS ALTOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 21 de septiembre de 2024, el presupuesto general de la entidad para el ejercicio de 2024 con sus anexos y demás documentación complementaria, se procede según lo establecido en el artículo 169.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a la apertura de un período de información mediante exposición pública por espacio de quince días.

Durante dicho periodo el expediente podrá ser examinado en las oficinas municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados, en los términos del artículo 170 del citado Real Decreto Ley.

Finalizado dicho plazo y en ausencia de reclamaciones, dicha aprobación inicial será elevada a definitiva de acuerdo con lo regulado en el punto 1 del citado artículo 169.

En Los Altos, a 25 de septiembre de 2024.

El alcalde,
José Adolfo Fernández Bárcena